

<b>Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462</b>	
<b>Acta de Comité: FIDUCIARIO</b>	<b>Acta No. 82</b>
<b>Lugar:</b> Findeter <b>Modalidad:</b> Presencial <b>Duración:</b> 25 minutos	<b>Fecha:</b> 12 de junio de 2017 <b>Hora inicio:</b> 4:35 p.m. <b>Línea:</b> Agua – Contrato Interadministrativo 438 de 2015
	<b>Secretario del Comité:</b> Fiduciaria Bogotá

**ORDEN DEL DÍA:**

<b>TEMA</b>	<b>RESPONSABLE(S)</b>
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la recomendación de adjudicación conforme al Informe de Evaluación y Calificación y orden de elegibilidad presentado por la Dirección de Contratación de FINDETER, del proceso de selección Convocatoria Pública N° PAF-ATF-O-015-2017, cuyo objeto es “CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS – PUTUMAYO”.	Omar Alfonso Rincon - Findeter
3. Proposiciones y Varios	Todos

**PARTICIPANTES DE LA SESIÓN :**

En Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017), siendo las 4:35 p.m., se reunieron en sesión presencial los miembros de comité que más adelante se detallan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 82.

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>CALIDAD/ ENTIDAD</b>
DIANA TAVERA MORENO	Gerente de Agua y Saneamiento Básico (E)	FINDETER
ANA PATRICIA CAÑON	Vicepresidente Comercial	FINDETER
RODOLFO ZEA NAVARRO	Secretario General	FINDETER

Los invitados de la presente sesión se detallan en la lista de asistencia, que hace parte integral de la presente acta.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

• **Verificación del quórum**

De acuerdo a lo contenido en el Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER, y en el Otrosí No. 13, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, que respecto del Comité Fiduciario cita en el Capítulo IX Órganos Contractuales: “... 9.1.1. *COMITÉ FIDUCIARIO es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el respectivo MANUAL OPERATIVO de cada uno de los convenios suscritos por el FIDEICOMITENTE, con las distintas Entidades públicas que estén interesadas en transferir los recursos al Patrimonio Autónomo constituido para el efecto. El órgano colegiado estará conformado sin lugar a delegación alguna de la siguiente manera:*

<b>Principales</b>	<b>Suplentes</b>
<i>Secretario General</i>	<i>Vicepresidente de Crédito y Riesgo</i>
<i>Vicepresidente Financiero</i>	<i>Vicepresidente Comercial</i>
<i>Gerente de Agua y Saneamiento Básico</i>	<i>Gerente Técnico</i>

Con base en lo anterior y los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.2.1.2, del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

**2. Presentación de la recomendación de adjudicación conforme al Informe de Evaluación y Calificación y orden de elegibilidad presentado por la Dirección de Contratación de FINDETER, del proceso de selección Convocatoria Pública N° PAF-ATF-O-015-2017, cuyo objeto es “CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS – PUTUMAYO”.**

Omar Alfonso, Director de Contratación de Findeter sometió a consideración del Comité Fiduciario, el Informe de Evaluación y Orden de Elegibilidad, así como su Recomendación de Adjudicación del proceso de selección No. PAF-ATF-O-015-2017, con fundamento en los antecedentes relacionados en el informe de elegibilidad, documentos que hacen parte integral de la presente acta.

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veinticinco (25) de abril de dos mil diecisiete (2017), en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (04) propuestas. En la evaluación de requisitos habilitantes, el Consorcio PMA Puerto Asís resultó como no habilitado. Posteriormente, en la evaluación de las propuestas económicas, el Consorcio Acueducto Puerto Asís fue rechazado.

*“La TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el día cinco (05) de junio de dos mil diecisiete (2017) fue de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$2.894,72); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de Media Geométrica, a continuación se presenta la calificación económica y orden de elegibilidad sobre las dos propuestas evaluadas:*

<b>ORDEN DE ELEGIBILIDAD</b>	<b>No. INTERNO</b>	<b>PROPONENTE.</b>	<b>PUNTAJE.</b>
No. 1	2	UNION TEMPORAL SAN FRANCISCO	98,8874822
No. 2	4	CONSORCIO ALIANZA YDN - ASIS	97,7499320

De conformidad con el Orden de Elegibilidad anterior, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

<b>PROPONENTE</b>	<b>VALOR DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD</b>	<b>VALOR A ADJUDICAR (Con Corrección aritmética)</b>
UNION TEMPORAL SAN FRANCISCO	\$ 21.835.839.242,00	\$ 20.744.244.175,00	\$ 20.744.244.175,00

(...)  
El valor a adjudicar es de **VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS (\$20.744.244.175,00) MCTE. INCLUIDO IVA.”**

**PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 MESES**

**CONCEPTO DE NO OBJECION:**

*“De conformidad con el cronograma de la convocatoria, el día siete (07) de junio de dos mil diecisiete (2017), se envió al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: (i) el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad, frente al cual, el día siete (07) de junio de dos mil diecisiete (2017), se emitió concepto de “NO OBJECCIÓN”, por parte del funcionario Hernán Javier Ruge Padilla, en su calidad de supervisor del Contrato Interadministrativo No. 438 de 2015.”.*

#### **RECOMENDACIÓN DIRECCION DE CONTRATACIÓN:**

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección PAF-ATF-O-015-2017, cuyo objeto es **CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS – PUTUMAYO”**, al proponente **UNIÓN TEMPORAL SAN FRANCISCO**, representado legalmente por NÉSTOR FRANCISCO ZULUAGA HOYOS e integrado por MEYAN S.A. (47,5%), ZR INGENIERÍA S.A. (47,5%) e INGENIERÍA EN SISTEMAS DE BOMBEO ISB S.A.S. (5,0%), por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 20.744.244.175,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

#### **Decisión del Comité Fiduciario**

Con base en la recomendación y al orden de elegibilidad presentadas por la Dirección de Contratación con fundamento en los Informes de Verificación, de Evaluación y Calificación de las ofertas, y el concepto de No Objeción por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, suscrito por Hernán Javier Ruge Padilla, en su calidad de Supervisor del Contrato Interadministrativo No. 438 de 2015; los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, aprueban y adjudican la convocatoria PAF-ATF-O-015-2017, cuyo objeto es **CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS – PUTUMAYO”**, al proponente **UNIÓN TEMPORAL SAN FRANCISCO**, representado legalmente por NÉSTOR FRANCISCO ZULUAGA HOYOS e integrado por MEYAN S.A. (47,5%), ZR INGENIERÍA S.A. (47,5%) e INGENIERÍA EN SISTEMAS DE BOMBEO ISB S.A.S. (5,0%), por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 20.744.244.175,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**e instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A. para que en su calidad de vocera del fideicomiso Asistencia Técnica-FINDETER, celebre el contrato con el mencionado adjudicatario en los términos anteriormente señalados y de conformidad con los Términos de Referencia de la mencionada contratación.

Los recursos de esta contratación serán con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo 438 de 2015.

Hacen parte integral de la presente Acta:

- Recomendación de Adjudicación Convocatoria Pública N° PAF-ATF-O-015-2017
- Informe Definitivo de Evaluación y Calificación
- Informe de No Concentración.
- Concepto de No Objeción frente al Informe Definitivo de Evaluación Económica
- Términos de Referencia de la Convocatoria Pública N° PAF-ATF-O-015-2017
- Lista de Asistencia Comité Fiduciario No. 82 de fecha 12 de junio de 2017

**Proposiciones y Varios**

No se presentan más temas que los anteriormente presentados.

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario a las 5:00 pm

**Verificación de Eficacia:**

Duración real / Duración programada:	25 min
% de cumplimiento del orden del día:	100%
% de logro de objetivos:	100%